

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 25 de septiembre de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana», propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz.

Expte. MO/00809/2010.

Visto el expediente núm. MO/00809/2010 del deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana», código de la Junta de Andalucía CA-50002-AY, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y ubicado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana» surge ante la necesidad de la determinación exacta del perímetro exterior del monte público, al objeto de proceder posteriormente a su amojonamiento.

2. Mediante Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 18 de enero de 2011, se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y, habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules y de Jerez de la Frontera, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 69, de 12 de abril de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 26 de abril de 2011.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de noviembre de 2011, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 164, de 29 de agosto de 2011, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 181, de 14 de septiembre de 2011, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Paterna de Rivera, Alcalá de los Gazules y de Jerez de la Frontera. Para ello se tomó como base de trabajo la nota simple del citado monte, la descripción de los linderos del expediente de inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, datos aportados por el Catastro de Rustica de la provincia de Cádiz y datos proporcionados por el Agente de Medio Ambiente de la zona.

4. Durante los días 16 de noviembre y 16 de diciembre de 2011, y los días 16 y 19 de enero de 2012, se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 73 piquetes de deslinde en todo el perímetro del monte público.

5. En la correspondiente acta, redactada durante las operaciones materiales de deslinde, se hace una descripción exhaustiva de los piquetes de deslinde así como de las manifestaciones de los asistentes al mismo.

6. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron tres alegaciones por parte de doña Ana Pérez Candón, de doña Ana María Gutiérrez Sevilla y de los herederos de don Teodoro Pecino García, que tras la realización del informe sobre dichas alegaciones resultaron desestimadas.

7. Con fecha de 27 de junio de 2012, se evacuó Informe del Gabinete Jurídico Provincial al presente expediente de deslinde, y en el que establece en su punto décimo: «Por todo lo expuesto, se aprecia que se ha seguido el procedimiento legalmente previsto para llevar a cabo el deslinde del monte público, informándose este favorablemente».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana», código de la Junta de Andalucía CA-50002-AY, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y situado en dicho término municipal, provincia de Cádiz, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de Aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Medina-Sidonia con los siguientes datos registrales:

MONTE	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA	INSCRIPCIÓN
Dehesa de Cortegana	446	39	223	1122	1.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se inscriba en el Registro de la Propiedad con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los siguientes datos:

Monte público:	«Dehesa de Cortegana»
Código:	CA-50002-AY
Término Municipal:	Paterna de Rivera
Pertenencia:	Ayuntamiento de Paterna de Rivera
Provincia:	Cádiz
Superficie total del monte:	56,28 hectáreas
Superficie pública del monte:	56,28 hectáreas

El registro topográfico del expediente MO/00809/2010 se adjunta como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 25 de septiembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00809/2010
 COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
 DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

PERÍMETRO DEL MONTE PÚBLICO «DEHESA DE CORTEGANA»		
PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1	246868,146	4047572,682
2	246850,789	4047536,690
3	246834,722	4047490,838
4	246820,352	4047455,931
5	246812,911	4047438,060
6	246778,535	4047354,272
7	246751,296	4047290,127
8	246734,742	4047249,274
9	246709,001	4047190,233
10	246683,203	4047129,033
11	246651,047	4047053,214
12	246661,891	4047017,488
13	246608,686	4047002,651
14	246571,966	4046993,471
15	246505,030	4046980,084
16	246474,813	4046977,024
17	246431,208	4046974,729
18	246378,332	4046976,798
19	246321,050	4046978,936
20	246270,178	4046981,231
21	246208,979	4046987,351
22	246193,998	4046987,559
23	246144,674	4046992,649
24	246092,391	4047021,715
25	246094,578	4047030,019
26	246098,770	4047038,488
27	246103,099	4047052,966
28	246089,560	4047059,353
29	246061,883	4047075,935
30	246027,181	4047085,253
31	245980,532	4047080,268
32	245959,440	4047077,712
33	245939,677	4047093,647
34	245919,105	4047108,322
35	245877,459	4047141,643
36	245873,211	4047143,898
37	245818,383	4047172,546

PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
38	245773,282	4047202,299
39	245715,370	4047237,936
40	245634,642	4047286,330
41	245620,500	4047295,565
42	245606,419	4047306,244
43	245591,041	4047325,031
44	245578,051	4047337,084
45	245564,611	4047345,574
46	245509,561	4047379,293
47	245496,739	4047389,970
48	245485,138	4047402,209
49	245474,321	4047417,163
50	245463,323	4047436,714
51	245528,694	4047476,548
52	245591,757	4047511,446
53	245680,746	4047516,811
54	245744,601	4047520,220
55	245805,248	4047523,223
56	245865,753	4047526,251
57	245878,183	4047527,239
58	245948,595	4047530,295
59	246027,803	4047534,331
60	246082,470	4047537,732
61	246160,693	4047541,263
62	246221,988	4047543,268
63	246256,080	4047544,774
64	246325,963	4047549,110
65	246330,882	4047549,356
66	246371,285	4047550,166
67	246391,533	4047550,823
68	246428,672	4047552,052
69	246480,835	4047554,442
70	246515,810	4047556,134
71	246595,094	4047559,858
72	246674,701	4047563,787
73	246745,663	4047567,139